



CONTRATO No.	59-2018					
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA					
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA					
INVITACIÓN PUBLICA	No. 34-2018					
ORDENADOR DEL GASTO/DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 73.075.084 expedida en Cartagena, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, quien estando debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 1996 expedido por la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, actuando en nombre y representación de la NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA con Nit: No. 800.165.799-6, en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA.					
CONTRATISTA	C.C. AIRES S.A.S. . NIT NO. 900.164.891-4 Rep. legal CARLOS IVAN CASTILLO ASTRALAGA con C.C. 3.745.358 No. de Puerto Colombia					
NOTIFICACIONES	VIA 40 NO. 84 - 77 Email : info@ccaires.com					
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla quien la delegará a través del Jefe de la oficina de Mantenimiento y soporte tecnológico, o quien haga sus veces.					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR	
	29718	A204125	08	10 CSF	\$ 74.305.396.00	
	10518	A204125	02	10 CSF	\$ 3.696.399.00	
CLAUSULAS CONTRACTUALES						
1. OBJETO	Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior el Suministro e instalación de aire acondicionado tipo paquete para la subestación eléctrica y piso 7 Edificio Lara Bonilla de Barranquilla.					
2. VALOR	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$68.544.000.00) incluidos impuestos y contribuciones de Ley.					
3. IMPUTACION PRESUPUESTAL Y SUJECION DEL PAGO	CDP	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
	29718	A204125	08	10 CSF	\$ 74.305.396.00	\$ 64.847.601.00
	10518	A204125	02	10 CSF	\$ 3.696.399.00	\$ 3.696.399.00
4. FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará el valor del presente contrato mediante un (1) pago único después de la expedición y entrega de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previa Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar; aportando el certificado de cumplimiento de las obligaciones expedido por el supervisor del contrato, y el certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Coordinador del Área Administrativa. En todo caso el pago estipulado queda sujeto a los recursos que la Dirección general del tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad, y a la disponibilidad del PAC					
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio por parte del Supervisor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.					
6. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO	i) Estudio de conveniencia y oportunidad ii) la oferta presentada iii) la convocatoria pública No. 34- 2018 y iv) el CDP de la invitación.					
7. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación; Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Dirección Seccional de					

Edificio Centro Cívico
Dirección: Calle 40 No.44-80 Piso 1
Telefax: (5) 3510693 - 3413748
Correo Electrónico: dsajbaqnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

